

4. El Gobierno y la Administración del Estado.
5. El Poder Judicial.
6. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía, su significado.
7. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.
8. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, Jerarquía, Descentralización, Desconcentración y Coordinación.
9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.
10. El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
11. El acto administrativo. Principios generales del Procedimiento Administrativo.
12. Fases del Procedimiento Administrativo General.
13. Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.
14. El dominio público. El Patrimonio privado de la Administración.
15. La Responsabilidad de la Administración.

GRUPO II.

1. Régimen Local Español. Principios constitucionales regulación jurídica.
2. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.
3. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
4. Organización Municipal. Competencias.
5. Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Agrupaciones, Entidades Locales Menores.
6. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
7. Relaciones entre Entes Territoriales. Autonomía Municipal y tutela.
8. La función pública local y su organización.
9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.
10. Los bienes de las Entidades Locales.
11. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del

- contratista.
12. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.
13. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
15. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.
16. Régimen Jurídico del Gasto Público Local.
17. Los Presupuestos Locales.

BAREMO DE CORRECCION DEL PRIMER EJERCICIO

Un punto por cada pulsación	_____
Tres puntos por cada uno de los cambios de renglón que figuren en el ejercicio	_____
Un punto por cada guión, cuando la palabra quede cortada	_____
Dos puntos si el guión se pone debajo de la sílaba	_____
Dos puntos por cada letra mayúscula	_____
TOTAL DE PUNTOS	_____

DESCUENTOS:

Treinta puntos por falta de ortografía	_____
Un punto por pulsación cambiada y corregida mecanográficamente	_____
Tres puntos por pulsación cambiada y sin corregir, omitida o sobrante (letra, acento o signo de puntuación)	_____
cinco puntos por cada margen de desigualdad en el margen izquierdo	_____
Párrafo omitido o repetido:	
Un punto por cada pulsación	_____
TOTAL PUNTOS DESCONTADOS	_____

Para determinar la calificación del ejercicio de conformidad con la Base 7, se multiplicará el número total de puntos obtenidos, por 0,0020. El resultado será la puntuación obtenida, hasta un máximo de 10. No se computará el exceso sobre dicha cifra.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable III.A.160

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable:

- 49/91.— HERRAMELLURI.— Construcción Pabellón Agrícola en polígono 5, Parcela 511. D. Andrés Riaño Moneo.
- 50/91.— VILLAMEDIANA DE IREGUA.— Proyecto de instalación de Planta Hormigonera. Readimix Asland, S.A.
- 51/91.— ANGUIANO.— Recrecimiento del canal de la Central de Anguiano, en el paraje de "EL ENCINAR". Electra de Logroño, S.A.
- 52/91.— MEDRANO.— Ampliación de Balsa.— Proyecto y Estudio

de Impacto Ambiental. Dirección General de Obras Públicas y Transportes. 53/91.— NAVARRETE.— Proyecto de ampliación y acondicionamiento de instalaciones para elaboración y venta de conservas de hortalizas y hongos comestibles. D. Francisco García Villares.

54/91.— PRADEJON.— Bar Restaurante en aeronave y edificio. Convair, S.L. (D. Vicente Gil Vicario).

55/91.— LAGUNILLA DE JUBERA.— Ampliación del abastecimiento de aguas a Lagunilla de Jubera; captación de aguas en el Monte Zenzano. Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Estos Proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Calvo Sotelo, 15-2ª Pta. de Logroño.

Logroño, 2 de Abril de 1991.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Francisco Javier Pérez Aguilar.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación III.B.395

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a Don Isidro Jesús Gómez Palacios, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Rey Pastor, 23, 4º, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente sancionador número 170/91, que literalmente dice: "Por no haber depositado en la Intervención de Armas de la Guardia Civil las armas de su propiedad amparadas por la Licencia de Armas número 16.508.528, al caducarle la Licencia el día 9 de Septiembre de 1986".

Asimismo se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de ocho días hábiles y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 21 de Marzo de 1991.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Notificación y requerimiento III.B.396

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño C/ Víctor Pradera, 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública D. Compañía Rioja de Seguridad S.A., quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Logroño, C/ Bretón de los Herreros, 21.

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de Cuentas Corrientes de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para